DOCUMENT RESUME

ED 067 916 FL 003 331

TITLE	Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 (National Plan for Development and Security, 1971-1975).
INSTITUTION	Ministerio de Cultura y Educacion, Buenos Aires (Argentina). Centro National de Documentacion e Informacion Educativa.
PUB DATE	Jul 71
NOTE	12p.
JOURNAL CIT	Boletin del Centro Nacional de Documentacion e Informacion Educativa; n9 pt 2 p2-13 May-Jul 1971
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	*Cultural Enrichment; Education; Educational Diagnosis; *Educational Improvement; Educational Legislation; Educational Objectives; Educational Opportunities; *Educational Planning; *Educational Problems; Government Role; Inequalities; International Education; *National Programs; Resources; Social Planning
IDENTIFIERS	*Argentina

ABSTRACT

This article discusses the education provisions established in the Argentine Plan for Development and Security (1971-1975). The statements on educational development call for a diagnostic study of the current cultural and educational situation, the establishment of objectives and strategies, goals for each level of education, steps for the development of the national culture, and for the expansion, integration, and decentralization of the educational system. This article contains the essential details on each point. (VM)

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY

ED 067916
From: Boletín del Centro Nacional de Documentacion e Informacion Educativa; n9 pt2 p2-13 May-Jul 1971

LA EDUCACION EN EL PAIS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975

La ley 19039 de 14 de mayo de 1971 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad para los años 1971-1975 que "comprende un conjunto de objetivos, metas y medidas, orientadas hacia la realización de una Nación en actitud y con capacidad para juzgar, optar, decidir y actuar por si misma"(1).

En la Introducción queda aclarado que este Plan no es más que la formulación concreta de una serie de aspiraciones que se expresan en términos de objetivos y estrategias. Es un "instrumento flexible", suceptible de ser actualizado y perfeccionado, que "servirá para compatibilizar los intereses sectoriales y regionales posibilitando la convergencia de esfuerzos que exige el desarrollo nacional"(2).

EL PLAN Y LA EDUCACION El área CULTURA y EDUCACION forma parte de los aspectos sociales señalados por el PLAN. Su estudio comienza con un diagnóstico de nuestra actual situación cultural y educativa, al que siguen: objetivos y estrategias propios del área, metas para cada nivel de enseñanza, medidas para el desarrollo de la cultura nacional, para la expansión del sistema educativo, para su modernización, para la democratización de la enseñanza, para la integración del sistema educativo y para su descentralización.

De cada uno de estos ítems, transcribimos sólo los aspectos esenciales, en la imposibilidad de hacerlo en forma total por razones de espacio.

Diagnóstico Los principales problemas que caracterizan a nuestra actual situación cultural y educativa son los siguientes:

- Ausencia de una política cultural adecuada, especialmente en lo que respecta a manifestaciones y proyección de nuestras propias formas culturales.
- Complejidad y falta de coordinación e integración de la estructura institucional y administrativa del sistema educativo.
- Insuficiente dotación de recursos y deficiente utilización de los mismos.
- Aceptable grado de incorporación y bajo nivel de retención.

(1), (2)/ARGENTINA/. Presidencia de la Nación. Secretarías del Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Seguridad. Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad. 1971-1975, 1971. Introducción, p. 3-4.

FL 003 331

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

- Desigualdades regionales y sociales en cuanto a oportunidades educativas.
- Estructura inorgánica, deficientemente articulada, y curriculos rígidos, desactualizados y poco formativos.
- Escasa diversificación, agravada por una inadecuada distribución de la oferta.
- Rendimiento cualitativo inadecuado a las necesidades del desarrollo nacional.

Objetivos Han sido fijados teniendo en cuenta que ellos deben ser congruentes con la política de desarrollo nacional de mediano y largo plazo y que la articulación de las metas sectoriales con las metas globales exige que este sector provea la capacitación de los recursos humanos que requiere el sistema productivo, procure un alto nivel cultural y educativo en toda la población a fin de satisfacer la demanda social y alcance un significativo avance en materia de investigación científica y tecnológica.

Son los siguientes:

. Desarrollo de la cultura nacional.
. Expansión del sistema educativo en todos sus niveles.
. Democratización de la educación.
. Modernización del sistema en su estructura, curriculos y funcionamiento.
. Diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica, de acuerdo con las necesidades del desarrollo.
. Integración del sistema educativo nacional, en todas sus jurisdicciones, niveles y modalidades.
. Descentralización de la administración educativa

Estrategias Para el logro de estos objetivos generales de la política cultural y educativa se adoptan las siguientes estrategias generales:

. Para el desarrollo de la cultura nacional: apoyo del Estado a la creación, conservación, defensa, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación: participación y acceso de todos los sectores respecto a las manifestaciones culturales y la ampliación de su actual temática, en función de las características y aspiraciones nacionales.

.

. Para la expansión del sistema educativo: ampliación de la infraestructura educativa en todos los niveles, desde el pre-elemental hasta el universitario, en especial en las zonas críticas del interior y en el nivel medio, ampliación de la escolaridad obligatoria a nueve años de promoción básica general, e incremento de

los recursos humanos, físicos, tecnológicas y financieros necesarios para ello.

. Para la democratización de la educación: efectiva vigencia del principio de igualdad de oportunidades educativas para todos los habitantes del país sin distinción de regiones y de sectores sociales.

. Para la modernización del sistema educativo: implantación de una nueva estructura educativa, renovación de los curriculos de todos los niveles y modalidades y tecnificación de la conducción y del proceso educativos.

. Para la diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica: creación de nuevas modalidades, orientaciones, especialidades y carreras en los niveles medio y superior, incorporación de la formación profesional y técnica a todas las modalidades del sistema y de acuerdo con las necesidades del desarrollo.

. Para la integración del sistema educativo: participación concertada de la Nación, las Provincias, los Municipios y el sector privado en la elaboración de planes y programas y coordinación de todos los niveles y modalidades en un sistema orgánico adecuadamente articulado.

. Para la descentralización de la administración educativa: transferencia de los servicios educativos básicos a las provincias, otorgamiento de mayores atribuciones a las unidades escolares y a los niveles intermedios de conducción y participación de la comunidad en la administración escolar, reservándose para el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación las funciones de orientación normativa y la coordinación de la investigación, la experimentación y el planeamiento educativos.

Metas El Plan reconoce los siguientes niveles educativos: educación pre-elemental, educación básica: elemental e intermedia, educación media, educación superior. Para cada uno ha señalado metas.

1. Educación Pre-elemental

Se propicia incrementar aceleradamente el esfuerzo en este nivel de enseñanza con la participación de los municipios, lo que contribuirá al mejoramiento del rendimiento en los primeros grados de la escolaridad básica.

2. Educación Básica: Elemental e Intermedia

Se elevará la escolaridad obligatoria a nueve años de formación básica común.

Se tenderá a solucionar los problemas que impidan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y que incidan sobre la eficiencia del sistema educativo. Por una parte, se incrementará durante el período 1971-1975 la tasa de escolaridad de los niños de seis años para alcanzar en 1975 al 95% de los mismos. Se tenderá asimismo , a la incorporación gradual de niños no escolarizados en edades superiores. Por otro lado, se procurará disminuir la repetición y deserción escolar a través de medidas asistenciales y pedagógicas.

El nivel intermedio tenderá a detectar aptitudes, orientar al alumno e introducirlo en las actividades y exigencias características de la tecnología y la economía contemporáneas.

3. Educación Media

Se extenderá y diversificará para posibilitar la incorporación creciente de la población a este nivel y satisfacer las exigencias de recursos humanos del sistema productivo mediante una formación cultural común y capacitación profesional y técnica en centros polivalentes con diversidad de orientaciones y especialidades. Al mismo tiempo, se logrará una mayor retención de los alumnos en el sistema y una mayor graduación.

4. Educación Superior

Se incrementará la incorporación de modo de posibilitar un amplio acceso que atienda tanto la demanda social como la proveniente de las necesidades del desarrollo nacional. Se procurará, asimismo, una redistribución de la matrícula y la mejora del rendimiento. Para ello se crearán nuevas oportunidades de educación superior tanto en la enseñanza universitaria como en la no universitaria, mediante nuevas instituciones o reestructurando las actuales a fin de posibilitar la diversificación de las carreras existentes, la creación de títulos intermedios y la ampliación sustancial de la actual capacidad instalada.

Medidas Se han previsto MEDIDAS para: el desarrollo de la cultura nacional, la expansión del sistema educativo (infraestructura escolar y recursos humanos, físicos y financieros), la modernización del sistema educativo, la democratización de la enseñanza, la diversificación de la enseñanza y la generalización de la capacitación profesional y técnica, la integración del sistema educativo y la descentralización del sistema.

Son las siguientes:

1. Para el desarrollo de la cultura nacional

. Planificación de los servicios culturales de modo tal que permita la coordinación efectiva de los distintos organismos e instituciones de las áreas oficial y privada, evitando la superposición de esfuerzos y la dispersión de recursos, y fomentando la mayor participación de la población en el quehacer

cultural del país.

. Otorgamiento a los organismos pertinentes de los medios necesarios para realizar el relevamiento y coordinación de las entidades culturales, estatales y privadas, posibilitando una planificación concertada.

. Reestructuración de los organismos existentes y creación de los servicios necesarios para el efectivo relevamiento, acrecentamiento y conservación del patrimonio cultural de la Nación.

. Estudio y actualización de la legislación sobre los temas sustantivos de la cultura: Patrimonio Cultural, Bibliotecas Populares, Libro Argentino , Teatro, Artes Plásticas, Sociedades de Amigos de la Cultura, etc.

. Mejoras edilicias y equipamiento adecuado que posibiliten la adecuación de la infraestructura cultural.

. Apoyo a creadores, investigadores y técnicos por medio de concursos, certámenes, becas y subsidios, realización de encuentros nacionales y difusión de su obra en el país y en el exterior.

. Intensificación de la asistencia técnica al interior, programada de acuerdo con las necesidades expresadas por cada provincia.

. Realización de un mayor número de giras de conjuntos artísticos, traslado de exposiciones de interés al interior y organización de unidades móviles para acercar todas las expresiones de la cultura a los habitantes más aislados del país.

. Incremento del intercambio entre la Capital Federal y las provincias a través de ciclos teatrales, musicales, exposiciones y toda otra manifestación cultural.

. Creación de programas especiales dedicados a la cultura para su difusión por los medios de comunicación masiva.

. Organización de actividades culturales gratuitas en los ambientes estudiantiles, fabriles, vecinales, hospitalarios y en asilos e institutos penales de todo el país.

. Desarrollo de una política de utilización de los medios de comunicación masiva, tanto oficiales como privados, que considere de modo explícito, a través de las normas pertinentes, los objetivos y metas que respecto a cultura y educación se propone este Plan.

2. Para la expansión del sistema educativo.

2.1. Infraestructura escolar.

. Creación de establecimientos de educación pre-elemental (jardines de infantes) destinados, especialmente, a la población de menores recursos.

. Creación y redistribución de los establecimientos de nivel elemental e intermedio necesarios en todo el territorio del país de modo de hacer efectiva la existencia de una real igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

. Creación de los establecimientos oficiales de nivel medio necesarios, en especial en aquellas zonas carentes de los mismos y de acuerdo con las prioridades del desarrollo regional.

. Creación de establecimientos de educación destinados a los atípicos que por sus características particulares no pueden asistir a las escuelas comunes con el objeto de lograr una mejor integración a la vida social y a la actividad económica.

. Redimensionamiento y reordenamiento geográfico de las actuales universidades.

. Creación de nuevas universidades e institutos superiores que satisfagan la expansión demográfica y contribuyan al desarrollo regional.

En el año 1971 se crearán las siguientes Universidades:

- Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Universidad Nacional de Comahue.
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Además se reconocerá la Universidad Privada de Concepción del Uruguay y a la Universidad Provincial Domingo Faustino Sarmiento de San Juan le serán reconocidos los títulos en el orden nacional. Asimismo, se estudiará la localización de dos Universidades en las zonas Metropolitana y adyacentes.

En el año 1972 se procederá al reordenamiento geográfico de la Universidad Nacional de Cuyo.

2.2. Recursos humanos, físicos y financieros

. Formación del personal docente de todo el sistema en el nivel superior-

Para ello, a partir de 1971 funcionará en los nuevos Institutos Superiores de Formación Docente la carrera de profesorado para el nivel elemental; a partir de 1972 se reestructurarán los profesorados existentes y se incorporarán los nuevos profesorados y especialidades técnicas y docentes necesarios.
/.../

. Organización de un sistema nacional de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, permanente y obligatorio, para el personal en actividad, así como para el ascenso en el escalafón.

. Organización de cursos de capacitación para el personal técnico y administrativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de los ministerios provinciales.

. Fijación de criterios de idoneidad para la selección y promoción del personal, incluyendo exigencias de actualización en cuanto a la capacitación específica.

. Consolidación de los derechos profesionales, laborales, sociales y económicos de los docentes mediante el perfeccionamiento de los estatutos respectivos.

. Redistribución del personal docente para obtener una mayor concentración dentro del régimen de horas cátedra semanales y mediante el sistema de profesores de tiempo completo e incrementar el número de profesores con dedicación exclusiva y de tiempo completo en la enseñanza universitaria hasta alcanzar el 50% del personal docente en 1975.

. Incremento del salario real del personal docente con una tasa superior en un 50% a la fijada para el personal de la Administración Pública e incremento de los salarios reales del personal no docente.

. Asignación de salarios diferenciales, mediante la modificación de los regímenes estatutarios respectivos, para tareas con mayor dedicación funcional u horaria.

. Incremento de los recursos destinados a gastos de capital a fin de posibilitar el aumento de la capacidad instalada del servicio educativo en todos los niveles, en relación con la evolución de la matrícula y el uso integral de los edificios.

. Mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y de equipamiento, en función de las necesidades actuales y futuras.

. Incremento de la participación del sector Cultura y Educación en el Producto Bruto Interno para posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

. Adecuación del monto de transferencias en concepto de subsidios a la enseñanza privada de modo de permitir los incrementos salariales a concederse durante el período y el aumento del personal por crecimiento de la matrícula, con el fin de mantener la participación relativa del sector privado en la prestación del servicio en la medida que posibiliten la libertad de opción y contribuyan a satisfacer los requerimientos del planeamiento nacional.

3. Para la modernización del sistema educativo

. Elevación de la escolaridad básica, común, obligatoria y gratuita a nueve años.

. Organización de una estructura escolar con una formación básica, común, obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles:elemental de cinco años e intermedio de cuatro; una educación media diversificada de tres años como mínimo; una educación superior con títulos a distintos niveles, y un sistema de educación permanente que asegure la capacitación y actualización profesional y técnica de toda la población.

. Renovación gradual de los currículos en los distintos niveles y modalidades, asegurando la incorporación de actividades relacionadas con el conocimiento de los factores de la integración nacional y que forman actitudes y hábitos favorables a la participación y cooperación en el proceso de desarrollo nacional.

. Organización y aplicación de nuevos sistemas de evaluación de la enseñanza y nuevos regímenes de promoción que contemplen y faciliten la continuidad dentro de cada ciclo y entre los niveles, para corregir la repetición y alcanzar una mayor retención de alumnos dentro del sistema.

. Organización de cursos de recuperación y nivelación para alumnos de bajo rendimiento con el objeto de hacer factibles los nuevos regímenes de promoción.

/.../

. Organización de cursos especiales para aquellos que deseen acceder al sistema educativo , aumentar sus conocimientos o adelantar en sus estudios, especialmente en la educación media.

. Establecimiento de horarios y calendarios flexibles para facilitar un mayor acceso y permanencia en el nivel medio y superior.

. Creación de un sistema de radio y televisión educativo que contribuya a la extensión de la acción escolar y al mejoramiento e integración de sus distintos niveles.

. Organización de programas de educación permanente a través de la expansión y modernización del sistema de bibliotecas populares, de la utilización de medios masivos de comunicación, instrucción programada y enseñanza por correspondencia.

. Renovación de las estructuras académicas de los establecimientos universitarios con el objeto de mejorar su rendimiento cuantitativo y cualitativo, incrementar la investigación científica e intensificar su participación en el análisis y solución de los problemas nacionales y regionales.

. Intensificación de la enseñanza universitaria del post-grado ya sea mediante carreras de post-grado o a través de cursos de actualización profesional.

. Elaboración de un régimen de actualización de títulos profesionales en función del avance científico y tecnológico.

. Dedicación de un porcentaje adecuado, que alcanzará en 1975 al 5% de los presupuestos educativos, a la investigación educativa, el planeamiento, la experimentación, la innovación, la aplicación de nueva tecnología, el desarrollo de las técnicas de curriculos, de administración escolar, el perfeccionamiento y actualización docente, las becas y la asistencia técnica a las provincias y a países del continente. A tales efectos, se crearán los organismos técnicos pertinentes, delimitando sus funciones, garantizando la continuidad de su actividad y asegurando las condiciones para la incorporación de personal universitario especializado mediante la sanción del respectivo escalafón.

4. Para la democratización de la enseñanza

. Asistencia al alumnado de los niveles pre-elemental, elemental e intermedio a fin de asegurar la vigencia del principio de la igualdad de oportunidad especialmente en las zonas marginadas y para los grupos sociales de menores ingresos, a través de servicios prestados por las autoridades educacionales con la cooperación y en coordinación con las de Bienestar Social y Salud Pública, mediante los siguientes servicios gratuitos: comedor escolar, vestimenta; calzado y equipo escolar; útiles escolares de consumo individual; materiales y textos transferibles a otras promociones; tratamientos médicos y medicamentos.

/.../

. Asegurar a la población escolar, especialmente en áreas rurales y suburbanas, los medios de transporte adecuados y gratuitos para su traslado a la escuela.

. Ampliación de los servicios de asistencia sanitaria al escolar de modo que cumpla eficazmente las funciones de control periódico de la salud y de medicina preventiva.

. Extensión creciente de las escuelas de doble escolaridad, escuelas de concentración, escuelas albergues, escuelas hogares, escuelas pre-elementales integrales, etcétera.

. Desarrollo de los servicios de extensión cultural y educativa complementarios con apoyo socio-económico, que faciliten la permanencia del individuo en el sistema educativo.

. Promoción de sistemas de organización escolar que disminuyan los desniveles socio culturales del alumnado y logren el óptimo desarrollo de cada educando según sus propias posibilidades de realización.

. Asistencia integral a la familia a través de personal especializado y subsidios a hogares de bajos ingresos, con el objeto de lograr un esfuerzo coordinado de la misma con la escuela, para solucionar problemas que afectan el rendimiento de los alumnos.

. Asistencia al alumnado de los niveles medio y superior a través de comedores y residencias estudiantiles, de un servicio de salud para el control y atención de la población estudiantil y de un programa masivo de créditos educativos y becas.

Se prevé también un plan de becas.

Para los alumnos del nivel medio de enseñanza, se ha estimado que este servicio comenzaría a funcionar a partir del año 1972, alcanzando el 5% de la matrícula. En el año 1975 cubriría el 20% del alumnado.

Para los alumnos de la enseñanza superior se ha estimado que las becas y préstamos de honor a otorgar alcanzarán en 1971 al 5% de la matrícula, llegando en 1975 a cubrir el 15% de la misma. Esto implica aproximadamente un incremento anual de 10.000 becas y/o préstamos de honor.

5. Para la diversificación de la enseñanza y la generalización de la capacitación profesional y técnica.

. Organización de establecimientos de nivel medio polivalentes a fin de ofrecer capacitación profesional y técnica diversificada.

. Reorientación de la matrícula de la enseñanza media y superior a fin de promover los técnicos, profesionales y científicos requeridos por el sistema productivo y la investigación.

. Creación de carreras básicas de nivel universitario atendiendo a las nuevas demandas ocupacionales.

. Creación de carreras cortas y títulos intermedios destinados a facilitar el acceso inmediato al sistema productivo y a la docencia y a mejorar la eficiencia del sistema.

. Organización de programas de formación y capacitación profesional para egresados de la enseñanza obligatoria; para jóvenes y adultos sin calificación profesional; y para quienes estén cumpliendo el servicio militar y no posean oficio o deseen adquirir otro.

6. Para la integración del sistema educativo

. Dictado de la legislación sobre obligatoriedad escolar, pases, equivalencias y reconocimientos de validez de estudios y de títulos prevista en los acuerdos de la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación.

. Estudio y realización del ordenamiento de los servicios educativos de todos los niveles, coordinando los sectores nacional, provincial, municipal y privado.

. Concertación de acuerdos y dictado de la legislación necesaria para permitir la acción coordinada de los Gobiernos Nacional, provincial, municipales y del sector privado en el cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan.

. Aplicación de nuevos curriculos y regímenes de organización escolar para escuelas pre-elementales, de educación básica y de educación media diversificada, y relación de todos los niveles y modalidades, así como las características del alumnado y las necesidades de cada zona.

. Mejoramiento de la articulación entre todos los niveles, asegurando una transición continua entre los mismos.

. Mayor coordinación entre las distintas instituciones de nivel superior, universitarias y no universitarias, a fin de facilitar una más adecuada articulación vertical.

7. Para la descentralización del sistema.

. Continuación del proceso de transferencia de los servicios de educacación básica del Gobierno Nacional a las provincias hasta su finalización en el período del Plan garantizando a éstas, a través del sistema tributario, los recursos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la formación básica, común, obligatoria y gratuita y que permitan atender las necesidades del crecimiento demográfico, equiparación de sueldos del personal y adecuación de la infraestructura edilicia; esto no significará limitanción a la transferencia de establecimientos de los niveles superiores de enseñanza.

. Reestructuración del Ministerio de Cultura y Educación a fin de convertirlo en un organismo político-técnico con funciones esencialmente normativas, de planeamiento, coordinación, asistencia, supervisión y evaluación.

. Asignación a las autoridades y personal docente de cada unidad escolar de mayores atribuciones tanto en los aspectos académicos (aplicación de los curriculos, planeamiento de las actividades, evaluación, etc.) como en los financieros (inversiones, gastos corrientes, etcétera).